

RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 DE 24 DE JULIO 2025

"Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 del 9 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno"

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de 2019, el artículo 6 del Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0250 de 2025, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, el Decreto 0250 de 2025, y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio de 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que, en concordancia con el Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025"*, el Presidente de la República de Colombia expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación - PGN 2025 No. 1621 del 30 diciembre 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*.

Que, el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 diciembre de 2024 y el Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024, establece: *"(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas"*.

Que, el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 09 de enero de 2025**, *"Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025"*, efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025.

Que, por medio del Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, *"Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto General de la Nación de la vigencia"*

RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 DE 24 DE JULIO 2024

"Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 del 9 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno"

fiscal de 2025", al Ministerio del Deporte le fue aplazada una partida en los Gastos de Funcionamiento de Transferencias Corrientes por valor de \$18.000.000.000.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la Resolución No. 000001 del 9 de enero de 2025, el cual indica que:

"Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda".

(...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*
- Gastos de Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.*

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3, 2.9.1.2.7 y 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015- Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7, 8 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión en los proyectos "Apoyo al programa al control Dopaje Nacional" y "Desarrollo del Deporte Olímpico, Paralímpico y nivel mundial para el posicionamiento y liderazgo Deportivo Nacional".

Que, la Dirección de programación de inversiones públicas del Departamento Nacional de Planeación -DNP, mediante oficio No. 20254320471111 del 3 de julio de 2025 dio alcance concepto traslado de recursos oficio No. 20254300000736, se emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos No. EJ-TP-TO-430101-0013 por NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$9.673.530.652,00) M/CTE, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte.

Que, una vez autorizado el traslado de recursos, por el Departamento Nacional de Planeación -DNP-, el Ministerio del Deporte mediante Resolución No. 000471 del 7 de julio de 2025, procedió con la modificación del anexo del Decreto de Liquidación por NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$9.673.530.652,00) M/CTE, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte.

Que, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. 2-2025-044672 del 18 de julio de 2025 aprobó la operación presupuestal, contenida en la Resolución No. 000471 del 7 de julio de 2025, "Por la cual se efectúa una modificación al Anexo

RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 DE 24 DE JULIO 2025
"Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 del 9 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno"

del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte para la vigencia fiscal 2025", por valor de \$9.673.068.609,00, financiados con recursos nación.

Que, se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión, en los siguientes Proyectos, así:

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	Rec	Fuente	Situación	Concepto	valor
C	4302							FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$9.673.530.652,00
C	4302	1604						RECREACIÓN Y DEPORTE	\$9.673.530.652,00
C	4302	1604	24					APOYO AL PROGRAMA AL CONTROL DOPAJE NACIONAL	\$1.000.000.000,00
C	4302	1604	24	20303E	10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	\$1.000.000.000,00
C	4302	1604	26					DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$8.673.530.652,00
C	4302	1604	26	20303E	10	Nación	CSF	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / E. ATLETAS Y PARATLETAS COMO EMBAJADORES DE PAZ EN EL MUNDO	\$8.673.530.652,00

Que, hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar la modificación solicitada, en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$9.673.530.652,00) M/CTE.

Que se solicita realizar la desagregación de los recursos a los Productos:

- C-4302-1604-24-20303E-4302078 SERVICIO DE CONTROL DE DOPAJE - APOYO AL PROGRAMA AL CONTROL DOPAJE NACIONAL

Que, los recursos se destinaran para garantizar el cumplimiento del Programa Nacional Antidopaje de Colombia, de conformidad con las exigencias de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA -AMA) y la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO (2005), con la realización de actividades de educación y prevención en materia antidopaje, la realización de actividades de toma de muestras en controles antidopaje y del apoyo al Tribunal Disciplinario Antidopaje en la gestión de resultados.

- C-4302-1604-26-20303E-4302001 SERVICIO DE PREPARACIÓN DEPORTIVA - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL.
- C-4302-1604-26-20303E-4302073 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 DE 24 DE JULIO 2025

"Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 del 9 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno"

- C-4302-1604-26-20303E-4302075 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE - DESARROLLO DEL DEPORTE OLIMPICO, PARALIMPICO Y NIVEL MUNDIAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL.

Que, adicionalmente se garantizará la continuidad del programa Escuelas de Talentos, de los lineamientos para la articulación del sistema, de la gestión técnica y administrativa de las federaciones del sistema deportivo olímpico, convencional, paralímpico y sordolímpico.

Que, de acuerdo con las normas señaladas y a fin de garantizar una correcta ejecución manejo y control de los recursos, es necesario efectuar la siguiente actualización y desagregación del presupuesto asignado para el Ministerio del Deporte en la vigencia 2025.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en su calidad de Ordenadora del Gasto, la Ministra del Deporte,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la Resolución No. 000001 del 09 de enero de 2025, mediante la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones, asignadas al Ministerio del Deporte, en el Decreto de liquidación No. 1621 de 2024, que asignó las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para el 2025, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor **NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$9.673.530.652,00) M/CTE** de la siguiente manera, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	Fuente	Situación	Concepto	Valor
C	4302								Formación y Preparación de Deportistas	\$9.673.530.652,00
C	4302	1604							Recreación y Deporte	\$9.673.530.652,00
C	4302	1604	24						Implementar estrategias de articulación del Sistema Nacional del Deporte	\$1.000.000.000,00
C	4302	1604	24	20303E		10	Nación	CSF	Documentos de lineamientos técnicos	\$1.000.000.000,00
C	4302	1604	24	20303E	4302078	10	Nación	CSF	Servicio de control de Dopaje	\$1.000.000.000,00
C	4302	1604	26						Desarrollo del Deporte Olímpico, Paralímpico y nivel mundial para el Posicionamiento y liderazgo Deportivo Nacional	\$8.673.530.652,00
C	4302	1604	26	20303E		10	Nación	CSF	2. Seguridad Humana y Justicia Social / E. Atletas y Paratletas como Embajadores de Paz en el mundo	\$8.673.530.652,00
C	4302	1604	26	20303E	4302001	10	Nación	CSF	Servicio de preparación Deportiva	\$1.815.470.652,00
C	4302	1604	26	20303E	4302073	10	Nación	CSF	Servicio de Identificación de Talentos Deportivos	\$1.000.000.000,00
C	4302	1604	26	20303E	4302075	10	Nación	CSF	Servicio de Asistencia Técnica para la promoción del Deporte	\$5.858.060.000,00

RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 DE 24 DE JULIO 2025

"Por la cual se modifica parcialmente el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Resolución No. 000001 del 9 de enero de 2025 (Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025), mediante traslado presupuestal interno"

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la modificación a la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 y el Decreto de liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones, contenidas en la Resolución No. 000001 del 9 de enero de 2025, que no fueron modificadas mediante el presente acto administrativo, permanecen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA DUQUE CRUZ
MINISTRA DEL DEPORTE

Revisó: Nelly González Poveda – Profesional del Despacho de la Ministra 

Revisó: Fabricio José Guzmán Martínez – Asesor del Despacho de la Ministra 

Revisó: Yesid Hernando Cabuya Ortiz – Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Luis Carlos Buitrago Echeverri. Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo 

Revisó: Angelica Lorena Ramos Duran – Profesional Especializado, 
Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

Revisó: Kelly Alexandra Mariño Estupiñán - Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación 

Revisó: Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora - GIt Gestión Presupuestal 

Revisó: Fredy Arias Coordinador Git Planeación y Gestión 

Elaboró: Julio Cesar Suarez Sierra - Contratista OAP 